



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ANDREA VANESSA VÁSQUEZ DARAVIÑA

ACCIONADO: OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI – JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 003-2021-00110-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N°1555 de fecha 08 de septiembre de 2.021,** y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 028-2018-00414): **CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL SUR P.H (Demandante) Contra ANDREA VANESSA VÁSQUEZ DARAVIÑA (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juz. Origen rad 28-2018-414), **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Vinculado), **ANDREA VANESSA VÁSQUEZ DARAVIÑA** (Accionante E.T. y Demandada dentro del proceso rad 28-2018-414), **CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO DEL SUR P.H y DAVID FELIPE POLO MONTOYA** (Demandante y Apodo dentro del proceso rad 28-2018-414, c1, fol. 10), lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto N°1555 de fecha 08 de septiembre de 2.021,** que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO.- ADMITIR** la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso interpuesta por señora **ANDREA VANESSA VÁSQUEZ DARAVIÑA** actuando en nombre propio, en contra de la **OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI** y el **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... TERCERO.- ORDENAR** al Juzgado 10 Civil del Municipal Ejecución de Sentencias de Oralidad de Cali, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-028-2018-00414-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** (Fdo.) **ADRIANA CABAL TALERO** Juez.”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

SECRETARIO

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
131968b47fab8ff4f18790b6f4a022409cbd6a6fafa82ee44a7dc24e0db2dc3a
Documento generado en 13/09/2021 10:27:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>